



Resolución Ministerial

N° 1569-2022-IN

Lima, 09 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 6863-2022-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 394-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002075-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 394-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por la causal a solicitud del interesado del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ALIAGA DIAZ y otros; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta sin costo para el Estado por encontrarse dentro de los alcances de los impedimentos para el pago de viáticos establecidos en la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM. Por otra parte, se precisa que "(...) en el presente caso para determinar la fecha de inicio se consideró la Hoja de Información Personal (RIPER), y para la fecha de término un día antes de la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, de fecha 17FEB2022";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 6 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal f del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal a solicitud del interesado, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que



no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ALIAGA DIAZ y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por la causal a solicitud del interesado y sin costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por la causal a solicitud del interesado y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL S PNP	ALIAGA DIAZ JORGE LUIS	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF X MRSP PUNO (SEDE PUNO) JEF	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF XIV MRSP TACNA (SEDE TACNA) JEF	Del 22/05/2021 Al 16/02/2022
CMDTE PNP	CHING LOPEZ EDSON JOSE	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVINCRI ANCASH (HUARAZ)	SCG XII MACREPOL ANCASH SEC OFAD	Del 01/06/2021 Al 16/02/2022
CMDTE PNP	SALDARRIAGA COHAILA ROGGER WILLIAMS	SCG DIRNIC DIRINCRI DIVINDAT DEPIDCATC	SCG DIRNIC DIRINCRI DIVINDAT DEPIDAT AREQUIPA	Del 01/07/2021 Al 16/02/2022
CMDTE S PNP	FERNANDEZ FERNANDEZ LUCIA AGUSTINA	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF II MRSP LAMBAYEQUE (SEDE CHICLAYO) POLPOL CAJAMARCA POSMEPOL JAEN SERURG	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF II MRSP LAMBAYEQUE (SEDE CHICLAYO) HOSREPOL – CHICLAYO DIVENF DEPAHA	Del 24/05/2021 Al 16/02/2022
CMDTE S PNP	ALDANA CORDOVA MIRTHA MONICA	SCG DIRSAPOL SUBDSP HOSPOL ABL DIVENF DEPAHA	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF I MRSP PIURA (SEDE PIURA) POLPOL TUMBES JEF	Del 01/07/2021 Al 16/02/2022
MAYOR PNP	PACHECO NAPA OMAR ABEL	SCG DIRNIC DIRAD DIVICDIQ DEPOTCTCDIQ	SCG REGPOL LIMA DIVPOL CENTRO 2 DEPINCRI LA VICTORIA-SAN LUIS SECINCRI	Del 01/06/2021 Al 16/02/2022
MAYOR PNP	CALAMPA TORRES JIMMY HANZ	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVOPUS COMSEC YUNGAY A	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVOPUS COMSEC CARAZ B	Del 01/06/2021 Al 16/02/2022





Resolución Ministerial

MAYOR PNP	AGUILAR VASQUEZ LUIS MANUEL	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVOPUS COMSEC CARAZ B	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVPOCOM	Del 01/06/2021 Al 16/02/2022
MAYOR PNP	ARELLANO GONZALES ANGEL EDGARDO	SCG XII MACREPOL ANCASH SEC OFAD AREREHUM	SCG XII MACREPOL ANCASH REGPOL ANCASH DIVOPUS COMSEC RECUAY B	Del 01/06/2021 Al 16/02/2022
MAYOR PNP (HOY CMDTE)	BARRIGA ESPINOZA MIGUEL JESUS	SCG X MACREPOL PUNO REGPOL PUNO DIVOPUS COMSEC DESAGUADERO B	IG DIRINV ID ID N° 01	Del 01/09/2021 Al 16/02/2022
MAYOR SPNP	PIZARRO SOLIS CYNTHIA ELENA	SCG DIRSAPOL SUBDSP DIVRISSP LIMA CENTRO POLPOL W ROSALES L DEPMEQUI	SCG DIRSAPOL SUBDSP JEF VI MRSP JUNIN (SEDE HUANCAYO) UNIMPS LA MERCED POSMEPOL MAZAMARI	Del 01/07/2021 Al 16/02/2022
MAYOR SPNP	SILVA SILVA DAYS YUVICSA	SCG DIRSAPOL OFIGES UNIGPFDMP	SCG DIRSAPOL SUBDSP CHPNP LNS DIVADT DEPFAR	Del 01/07/2021 Al 16/02/2022



Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

